

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

2692 Corrección de errores en las bases de la convocatoria para la para la provisión en propiedad de 4 plazas, más las que vaquen, de Agente de la Policía Local.

Advertidos errores en las Bases de la convocatoria para la para la provisión en propiedad de 4 plazas, más las que vaquen, de Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento de Lorquí, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 93, de 24 de abril, se procede a su rectificación en la siguiente forma:

En la Base Primera "Objeto de la convocatoria", en su apartado 3, adicionar al final del mismo el siguiente texto: "Disposición Final Cuarta de Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

En la Base Tercera "Requisitos de los Aspirantes", apartado 1. c), donde dice: "Estar en posesión del título académico exigible para el ingreso en el grupo C, subgrupo C1 (Bachiller, FP II o título de Técnico) y de los permisos de conducción de las clases A y B.", debe decir: "Estar en posesión del título académico exigible para el ingreso en el grupo C, subgrupo C1 (Bachiller, FP II o título de Técnico) y de los permisos de conducción de las clases B y A2".

En la Base Tercera "Requisitos de los Aspirantes", apartado 1. g), donde dice: "Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.", debe decir: "Tener una estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres."

En la Base Novena "Calificación de Ejercicios", apartado 4, donde dice:

"La calificación definitiva de la fase de oposición estará determinada por la suma aritmética de la calificación obtenida en la tercera prueba del segundo ejercicio y en los ejercicios tercero y cuarto, de acuerdo con los criterios antes señalados, de los aspirantes que hayan superado con la calificación de apto el primer y segundo ejercicio.", debe decir: "La calificación definitiva de la fase de oposición estará determinada por la suma aritmética de la calificación obtenida en la tercera prueba del primer ejercicio y en los ejercicios tercero y cuarto, de acuerdo con los criterios antes señalados, de los aspirantes que hayan superado con la calificación de apto el primer y segundo ejercicio".

En Lorquí, 26 de abril de 2019.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.